

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 4746 / 2009

# ZAPALLAR, 31 de Diciembre del 2009

### VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía Nº 4685/2009 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

#### CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Illustre Municipalidad de Zapallar y doña Brendy Alarcón Vicencio, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

### DECRETO:

- 1° APRUEBASE contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y doña BRENDY ALARCON VICENCIO, chilena, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada para estos efectos en Calle
- La Prestadora deberá ejecutar la prestación de "COORDINACION DE LA AGENDA DE AUDIENCIAS Y 2° VISITAS A TERRENO DEL ALCALDE".
- 3° La llustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 504.727.-(Quinientos cuatro mil setecientos veintisiete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 40 El presente contrato regirá desde el día 01 de Enero de 2010 hasta el 30 de Junio del año 2010. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora, de acuerdo a lo estipulado en la clausula segunda y tercera del presente instrumento que por este acto se aprueba.
- 5° La Municipalidad podrá, en forma discrecional, entregar bonos en dinero o en especies de carácter excepcional.
- 6° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.

LEDA CORNIELIO

**ECER FUENZ** 

Alcalde\(S)

7° IMPUTESE al gasto al ítem: 215.21.04.004.003.001: denominade-Actividades Municipales. RALIDAD

DANOTESE, COMUNIQUÉSE ARCHÍVESE.,

SECRETARIO MUNICIPAL CANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: CONTRATOS 2010 / D.A. Nº 4746.2009, Brendy Alarcón Vicencia.

DISTRIBUCION:

DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS./ DEPTO DE RECURSOS HUMANOS

INTERESADO OFICINA DE TRANSPARENCIA. <u>ARCHIVO:</u> SECRETARIA MUNICIPAU.